



AYUNTAMIENTO DE CORIA

CONVOCATORIA QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS DEL XXVIII CONCURSO INTERNACIONAL DE GUITARRA “CIUDAD DE CORIA”. Ejercicio 2025

PRIMERA. - OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir la participación en los premios del XXVIII Concurso Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria” 2025, y las obligaciones que se deriven de ello.

Las Bases Reguladoras de esta convocatoria, son las contenidas en las Bases Reguladoras de los Premios del Concurso Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”, en sesión plenaria de fecha 3 de abril de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0073 de 18 de abril de 2023.

SEGUNDA. - BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán ser beneficiarios de estos premios los alumnos matriculados en el Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria” 2025.

TERCERA. - DURACIÓN

Concurso “Junior”:

Fecha: 7 de agosto de 2025

Concurso “Senior”:

Prueba Eliminatoria: 6 de agosto de 2025

Prueba Semifinales: 7 de agosto de 2025

Final: 8 de agosto de 2025

CUARTA. - PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los guitarristas matriculados en las siguientes modalidades:

MODALIDAD A: ALUMNO ACTIVO.

MODALIDAD B: ALUMNO OYENTE + CONCURSO.

Se exceptuará el alumno ganador del primer premio de las anteriores ediciones.

El Concurso contará con dos categorías: Concurso “Junior” y Concurso “Senior”.

Cada concursante podrá participar en una sola categoría.

Concurso “Junior”

- Edad: Hasta 18 años. Los participantes no podrán haber cumplido los 19 años durante la celebración del concurso.

- Los Concursantes interpretarán un programa libre con un tiempo máximo de 15 minutos.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

Concurso “Senior”

Constará de tres fases: Eliminatoria, Semifinal y Final.

- Fase eliminatoria

a) Se interpretará una obra a elegir entre las siguientes:

Un movimiento del “Decamerón Negro”, de Leo Brouwer.

Un preludio de Johann Sebastian Bach.

Un estudio o un preludio de Héctor Villa-Lobos.

Variaciones sobre un tema de Mozart. Op. 9 de Fernando Sor (sin repeticiones).

“Elogio de la danza”, de L. Brouwer.

“En los trigales”, de Joaquín Rodrigo.

Una bagatella de Willian Walton.

Una sonata de Domenico Scarlatti.

b) Además, se interpretarán una o más obras de libre elección. La duración máxima de la fase eliminatoria será de 10 minutos.

- Fase semifinal

Se interpretará un repertorio libre cuya duración no excederá de 20 minutos.

En la fase semifinal no se podrán interpretar las obras ya interpretadas en la fase eliminatoria.

- Fase final

Se interpretará un repertorio libre cuya duración no excederá de 25 minutos.

En la fase final no se podrán interpretar las obras ya interpretadas en las fases eliminatoria y semifinal.

Los concursantes estarán obligados a respetar la duración máxima establecida para cada una de las pruebas.

El Jurado se reserva el derecho a interrumpir al participante sólo en el caso de que exceda el tiempo permitido.

QUINTA. - SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en los Premios del Concurso Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria” 2025, deberán cumplimentar el formulario publicado en la web del Festival www.guitarracoria.com, que además figura como Anexo I a esta convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 22 de julio de 2024, inclusive, solo en el caso de solicitar matrícula en la modalidad A (Alumno Activo, con o sin Concurso); o hasta el 29 de julio de 2025, inclusive, en el caso de solicitar matrícula en la modalidad B (Oyente, con o sin Concurso).

Deberán acompañarse a la solicitud los siguientes documentos:

- ✓ Documentos que acrediten la personalidad de la persona solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud: fotocopia de NIF / Pasaporte.
- ✓ Declaración responsable de que en la persona solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que





AYUNTAMIENTO DE CORIA

impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

✓ Autorización legal del padre, la madre o el tutor, en el caso de participación en el concurso de un menor, según Anexo II.

SEXTA. - ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la instrucción del expediente será el personal designado a tal efecto por la Concejalía de Cultura, en este caso personal adherido a la Escuela Municipal de Música.

Dicho órgano solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como para evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley General de Subvenciones.

El órgano competente para resolver será la Alcaldía.

SÉPTIMA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se analizarán distintos aspectos de la interpretación de los participantes como: musicalidad, fraseo, articulación, sonido, dominio técnico del instrumento, capacidad de comunicación con el público, etc., valorándose estos criterios con una puntuación de 0 a 10 puntos, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desierto algún premio, en caso de no obtener la puntuación mínima de 5.

En caso de empate, el premio se repartirá de manera equitativa entre los participantes que hayan obtenido la misma puntuación.

OCTAVA. - PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

- Premios del Concurso “Junior”

Primer Premio:

- 500 € en efectivo.
- Matrícula gratuita en el XXVIII Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”.
- Diploma.

Segundo y Tercer Premio:

- Diploma.

- Premios del Concurso “Senior”

Primer Premio:

- 5.000 € en efectivo.
- Guitarra de Concierto del Luthier José Rodríguez Peña valorada en 6.000 €.
- Concierto en EE. UU. para la Sociedad de Guitarra Clásica de Miami.
- Concierto en Alemania.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

- Concierto en el XIX Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”.

- Diploma.

Segundo Premio:

- 1.200 €.

- Diploma.

Tercer Premio:

- 600 €.

- Diploma.

Cuarto Premio:

- 150 €.

- Diploma.

- Premio del Público

Al público asistente a la Fase Final se le facilitará una papeleta con los nombres de los finalistas. Los espectadores asistentes a todas las interpretaciones de la Final indicarán en dicha papeleta el guitarrista que, a su parecer, es el merecedor del Primer Premio. Depositarán la papeleta en una urna.

Al finalizar todas las actuaciones, en el lugar de la entrega de premios y en presencia del público, se hará el recuento de papeletas para otorgar este Premio.

El Premio del Público consistirá en 200 € acumulables a cualquier otro.

- Premio al Mejor Clasificado Residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura

- Matrícula gratuita en el XIX Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”.

- Diploma.

Para optar a este premio, el concursante deberá presentar, antes de su actuación, el certificado de empadronamiento, justificativo de su residencia en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En todos los premios se practicarán las retenciones contempladas por las disposiciones y normativas vigentes.

Las personas beneficiarias de los premios están obligadas a suministrar toda la información que se les requiera por parte del Ayuntamiento de Coria, y deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no ser deudoras al Ayuntamiento por cualquier concepto y no ser deudoras por reintegro de subvenciones. Asimismo, deberán presentar declaración de no hallarse incursas en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 LGS.

NOVENA. - JURADO

El Jurado estará integrado por personas de prestigio internacional. Su fallo será inapelable.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

DÉCIMA. - CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA

El importe total de los premios en metálico será de 7.650 euros, distribuidos como se señala la base séptima de esta convocatoria, que se imputarán al presupuesto de gasto de 2025, a la partida 334.48101.

Estos premios estarán condicionados a la concesión de la subvención por parte de la Junta de Extremadura, para la realización del Concurso Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria” 2025.

UNDÉCIMA. - MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

Las notificaciones a las personas premiadas se practicarán en el lugar y por el medio que hayan hecho constar a tal efecto en la solicitud, siendo de aplicación, para el resto de participantes no premiados, la previsión contenida en el art. 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DUODÉCIMA. - DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del correspondiente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Asimismo, tienen derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos.

Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en este Concurso conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

DECIMOTERCERA. – RECURSOS

Contra el Acuerdo de aprobación de estas bases, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el B.O.P. de Cáceres o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la mencionada publicación. Si se optara por interponer recurso de reposición, no podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

DECIMOCUARTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas Bases. En consecuencia, las personas participantes no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

DECIMOQUINTA. - PUBLICIDAD

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.coria.org.”





AYUNTAMIENTO DE CORIA

